



PERGAMINO, 29 de marzo de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria – realizada el día 28 de marzo de 2017**, al considerar el Expte. **D-21-17 D.E. C-1199-17 CONTADOR MUNICIPAL – Eleva anteproyecto de Ordenanza, deuda no contabilizada a favor de POGGIOLI Y RODRIGUEZ.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de \$ 5.500,00.- (pesos cinco mil quinientos c/00 ctvos), a favor de los Sres. Poggioli Raúl y Rodríguez Daniel Tomas, en concepto del pago de alquiler de cinco (5) habitaciones para el funcionamiento del Centro de Detención Provisoria de Menores correspondiente al mes de Diciembre de 2016, que no fuera contabilizada en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

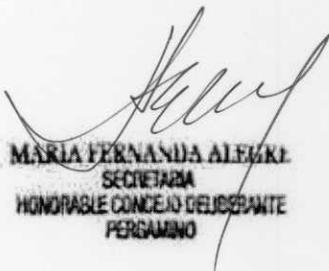
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8530/17.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO